Bogotá D.C. 9 de julio de 2026

Señores
INVIAS
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SMCN-062-2025**

Objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.

Estimados señores:

ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA LUCIA 2026** bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que:

1. La sociedad **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A,** no cuenta actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

2. Que los representantes legales de la sociedad **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A,** no cuentan actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

3. La sociedad **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A** no tiene contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

4. Que los representantes legales de la sociedad **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A**, no tienen contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

5. Que el ingeniero **ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO** no cuenta actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

6. Que el ingeniero **ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO** no tiene contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

7. La sociedad **SAINPRO INGENIERIA SAS,** no cuenta actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

8. Que los representantes legales de la sociedad **SAINPRO INGENIERIA SAS,** no cuentan actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

9. La sociedad **SAINPRO INGENIERIA SAS** no tiene contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

10. Que los representantes legales de la sociedad **SAINPRO INGENIERIA SAS** no tienen contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

11. De igual forma, declaro que en caso de que sobrevenga una inhabilidad acepto la revocatoria del acto administrativo de adjudicación.

Atentamente,



ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1.013.623.150 de Bogotá
Representante
CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA LUCIA 2026